



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Meta al 31 de julio de 2013

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal  
del Año 2013

**META :**  
**22**

Alcanzar una ejecución presupuestal igual o mayor  
al 40% y Alineamiento Estratégico de la Inversión  
del 60%

Enero, 2013



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas*Municipalidades No consideradas como Ciudades Principales con menos de 500 Viviendas Urbanas*

## INSTRUCTIVO

### **META: Alcanzar una ejecución presupuestal igual o mayor al 40% y Alineamiento Estratégico de la Inversión del 60%**

#### **1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?**

Las municipalidades no consideradas como Ciudades Principales con menos de 500 Viviendas Urbanas, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo Nº 002-2013-EF.

#### **2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la meta?**

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de julio de 2013.

#### **3. ¿Qué implica cumplir la meta?**

Para cumplir la meta, la municipalidad debe haber cumplido con alcanzar una ejecución presupuestal de sus proyectos de inversión pública, igual o mayor al 40% y una ejecución presupuestal de sus proyectos de inversión pública con alineamiento estratégico, igual o mayor al 60%.<sup>1</sup>

Preferentemente los proyectos de inversión deben atender a la población del área rural, y dentro de éste, a la que abarque a más de un centro poblado rural.<sup>2</sup>

#### **4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?**

La Dirección General de Política de Inversiones informará a la Dirección General de Presupuesto Público, ambas del Ministerio de Economía y Finanzas, el cumplimiento de la meta, con información sobre ejecución del PIA del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) proporcionado por la Dirección General de Contabilidad Pública.

<sup>1</sup> Para efectos del cumplimiento de la meta, se considerará como proyecto de inversión pública con alineamiento estratégico a aquel proyecto de inversión pública, perteneciente a las funciones denominadas como básicas y complementarias, las cuales son: Educación, Salud, Saneamiento, Energía, Riego, Transporte Interurbano, Residuos Sólidos, Forestación y Reforestación, Seguridad Ciudadana, Telecomunicaciones y Transporte Urbano.

<sup>2</sup> Se define al Área Rural, como la parte del territorio de un distrito, integrada por los centros poblados rurales, que se extienden desde los linderos de los centros poblados urbanos hasta los límites del distrito y a un Centro Poblado Rural, como aquel lugar que no es la capital de distrito o que teniendo más de 100 viviendas, estas se encuentran dispersas o diseminadas sin formar manzanas.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

***Municipalidades No consideradas como Ciudades  
Principales con menos de 500 Viviendas Urbanas***

Los indicadores son:

<b>INDICADOR:</b>	Devengado
	PIA de los Proyectos de Inversión
El resultado, debe ser mayor al 40%	
<b>INDICADOR:</b>	Devengado en los Proyectos de Inversión con alineamiento estratégico
	Devengado
El resultado, debe ser mayor al 60%	

Para que un Proyecto de Inversión Pública sea considerado como un Proyecto de Inversión Pública con alineamiento estratégico, éste debe corresponder a las funciones, programas y subprogramas del Clasificador Funcional Programático anterior del SNIP o a las funciones, divisiones funcionales y grupos funcionales del Clasificador Funcional Programático actual del SNIP, que se acotan e indican en el anexo Nº 01.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas*Municipalidades No consideradas como Ciudades  
Principales con menos de 500 Viviendas Urbanas*

## Anexo Nº 01

CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMÁTICO					
FUNCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS					
FUNCIONES BÁSICAS	FUNCIÓN	ACTUAL		ANTERIOR (antes de febrero 2009)	
		DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA
FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN	AMBIENTE / AGRARIA	DESARROLLO ESTRÁTÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	PRESERVACIÓN DE LOS RR.NN. RENOVABLES	REFORESTACIÓN
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	TODOS	EDUCACIÓN INICIAL EDUCACIÓN PRIMARIA EDUCACIÓN SECUNDARIA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	TODOS
ENERGÍA	ENERGÍA	ENERGÍA ELÉCTRICA	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA	ENERGÍA	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RIEGO	AGROPECUARIA /AGRARIA	RIEGO	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO RIEGO TECNIFICADO	PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	IRRIGACIÓN
SALUD	SALUD	SALUD INDIVIDUAL	ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	SALUD INDIVIDUAL	ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA
SANEAMIENTO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO RURAL SANEAMIENTO URBANO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO GENERAL
TRANSPORTE INTERURBANO	TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE	VÍAS VECINALES CAMINOS DE HERRADURA	TRANSPORTE TERRESTRE	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS REHABILITACIÓN DE CARRETERAS CAMINOS RURALES
RESIDUOS SÓLIDOS	AMBIENTE / SALUD Y SANEAMIENTO	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SANEAMIENTO	LIMPIEZA PÚBLICA
SEGURIDAD CIUDADANA	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD / DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	ORDEN INTERNO	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	ORDEN INTERNO	SEGURIDAD CIUDADANA
TELECOMUNICACIONES	COMUNICACIONES	TELECOMUNICACIONES	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	TELECOMUNICACIONES	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES
TRANSPORTE URBANO	TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS	TRANSPORTE METROPOLITANO	VÍAS URBANAS